

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA		

AVISO DE CONVOCATORIA

La Alcaldía del Municipio de Calima El Darién, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas para que dentro del marco de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, y mediante proceso de licitación pública, consulten el proyecto de pliego de condiciones para la ejecución de:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE TIPO DEPORTIVO, RECREATIVO, CULTURAL, SOCIAL, COMUNITARIO, TURISTICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN (V) EN DESARROLLO DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”.

EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES: Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del inicio del contrato en el SECOP II.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: Para el presente proceso de selección aplicará en razón a la cuantía del presupuesto oficial asignado, la convocatoria limitada a Mipymes (micro y pequeña empresa), siempre y cuando se verifiquen los requisitos del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

El interesado en adquirir el proyecto de pliego de condiciones lo podrá descargar del sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) a través del portal único de contratación www.contratos.gov.co.

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos serán publicados en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) a través del portal único de contratación www.contratos.gov.co.

El presupuesto oficial: Se ha fijado en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$493.577.550), según certificado de disponibilidad presupuestal No. 616 de veinticinco (25) de Junio de 2026, certificado de disponibilidad presupuestal No. 619 de veinticinco (25) de Junio de 2026, certificado de disponibilidad presupuestal No. 620 de veinticinco (25) de Junio de 2026, certificado de disponibilidad presupuestal No. 621 de veinticinco (25) de Junio de 2026, certificado de disponibilidad presupuestal No. 622 de veinticinco (25) de Junio de 2026, certificado de disponibilidad presupuestal No. 625 de veinticinco (25) de Junio de 2026, y certificado de disponibilidad presupuestal No. 626 de veinticinco (25) de Junio de 2026.

El presente proceso de selección esta cobijado por el siguiente acuerdo internacional:

PAIS	ENTIDADES DE NIVEL MUNICIPAL INCLUIDAS	PRESUPUESTO DEL CONTRATO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ	No	No	No	No
CHILE	No	No	No	No
ESTADOS UNIDOS	No	No	No	No
EL SALVADOR GUATEMALA HONDURAS	Si	SI	No	Si

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA		

LIECHENSTEIN Y SUIZA	No	No	No	No
MÉJICO	No	No	No	No
UNIÓN EUROPEA	No	No	No	No

El cronograma es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Licitación para la contratación	El 30 de junio de 2026 a las 4:00 P.M.	SECOP II – Portal Único de Contratación y pagina web
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudio previo	El 30 de junio de 2026 a las 4:00 P.M.	SECOP II – Portal Único de Contratación
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	El 15 de julio de 2025 hasta las 4:00 P.M.	SECOP II – Portal Único de Contratación
Plazo máximo para manifestaciones convocatoria limitada a Mipymes.	El 15 de julio de 2026 hasta las 4:00 P.M.	SECOP II – Portal Único de Contratación
Respuesta a los comentarios al proyecto del pliego de condiciones	El 16 de julio de 2026 a las 5:00 P.M.	SECOP II – Portal Único de Contratación
Acto Administrativo Apertura de la licitación pública	El 16 de julio de 2026 a las 5:30 P.M.	SECOP II – Portal Único de Contratación
Aviso limitación a mipyme o si puede participar cualquier interesado.	El 16 de julio de 2026 a las 5:30 P.M.	SECOP II – Portal Único de Contratación
Pliego de Condiciones Definitivo	El 16 de julio de 2026 a las 5:30 P.M.	SECOP II – Portal Único de Contratación
Fecha límite para solicitar Audiencia aclaración del pliego de condiciones definitivo.	El 17 de Julio de 2026 hasta las 3:00 P.M.	SECOP II – Portal Único de Contratación
Audiencia para la asignación de riesgos y Audiencia aclaración de los pliegos de condiciones definitivos si es solicitada por las partes Decreto 1082 de 2015.	El 21 de Julio de 2026 a las 2:00 P.M.	Alcaldía oficina de contratación
Observaciones al pliego de condiciones	El 21 de Julio de 2026 hasta las 4:00 P.M.	SECOP II – Portal Único de Contratación
Respuesta a los comentarios al pliego de condiciones	El 22 de Julio de 2026 a las 5:00 P.M.	SECOP II – Portal Único de Contratación
Adendas	El 22 de Julio de 2026 hasta las 5:30 P.M.	SECOP II – Portal Único de Contratación

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA		

Cierre del plazo para presentar propuestas	El 28 de Julio de 2026 hasta las 8:30 A.M.	SECOP II – Portal Único de Contratación
Apertura de propuestas	El 28 de Julio de 2026 a las 8:40 A.M.	SECOP II – Portal Único de Contratación
Evaluación de las propuestas	El 28 de Julio de 2026 a las 9:00 A.M.	Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	El 29 de Julio de 2026 a las 3:00 P.M.	SECOP II – Portal Único de Contratación
Presentación de observaciones y subsanaciones al informe de evaluación.	El 5 de agosto de 2026 hasta las 3:00 P.M.	SECOP II – Portal Único de Contratación
Informe final de evaluación	El 6 de agosto de 2026 a las 2:00 P.M.	SECOP II – Portal Único de Contratación
Audiencia Pública de adjudicación	El 6 de agosto de 2026 a las 4:00 P.M.	Alcaldía Municipal, Despacho Alcalde
Resolución de adjudicación	El 6 de agosto de 2026 a las 5:00 P.M.	SECOP II – Portal Único de Contratación
Firma de contrato	El 6 de agosto de 2026 a las 6:00 P.M.	SECOP II – Portal Único de Contratación
Registro presupuestal	El 10 de agosto de 2026 a las 2:00 P.M.	SECOP II – Portal Único de Contratación
Entregas de garantías	El 10 de agosto de 2026 hasta las 5:00 P.M.	SECOP II – Portal Único de Contratación
Aprobación de las garantías	El 10 de agosto de 2026 a las 6:00 P.M.	SECOP II – Portal Único de Contratación

Las condiciones de participación son:

a) Capacidad jurídica:

Para este proceso el interesado debe presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta. Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente.

La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan.

- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA		

obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de la firma que tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

- El tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta.

- Presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva, actualizado: El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar vigente, en original, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el registro único de proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, pero ambos deberán cumplir con la clasificación solicitada.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente:

El proponente, deberá presentar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- Designación del representante: Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
- Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente, no inferior al 30% por participante.
- Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.

El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.

Además, los representantes legales de cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal, deberán estar debidamente facultados para la constitución de consorcios y/o uniones temporales.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del término para presentar propuestas, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA		

vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.

- Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Teniendo en cuenta que en el sector existen micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional que ofertan los bienes requeridos en este proceso. En esta dirección, en función de su tamaño o de los criterios de clasificación empresarial, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, se tendrán en cuenta criterios diferenciales a favor de las Mipymes, referente a establecer criterio diferencial en el porcentaje de amparo de seriedad de la oferta del proceso aquí mencionado.

Garantía de Seriedad de la Oferta

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, que dispone la inclusión de criterios diferenciales en las condiciones o requisitos habilitantes para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el Municipio adoptará un criterio de tratamiento diferencial en el presente proceso, en cuanto la cobertura de la garantía de seriedad de la oferta.

“Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.”

“Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.”

PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

PARA LOS DEMÁS PROPONENTES

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 15% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA		

participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales, según anexo 6 y/o 7: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar, se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional del revisor fiscal o contador según el caso.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Para persona jurídica o natural se debe acreditar el pago de los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente o secretaria u otros) según el caso.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

Nota: En todos los casos el Municipio en el momento de liquidar el contrato, dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas, durante su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas es indispensable el requisito señalado anteriormente.

- Certificado de la procuraduría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.

- Certificado de la contraloría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.

- Certificado de Policía Judicial, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.

- Certificado de Medidas correctivas, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.

- Certificado de deudores alimentarios, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.

- Certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años de edad con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario según el caso.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA		

que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.
- Acreditar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ante la ARL y el Ministerio del Trabajo con un puntaje o resultado o calificación igual o mayor a 90.
- Compromiso Anticorrupción (Anexo No 4).

El compromiso que según el numeral 1.41 debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO No. 4 de los presentes pliegos de condiciones.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este Anexo.

- Diligenciar todos los Anexos del presente documento.

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.

b) Propuesta económica:

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el pliego de condiciones.
- El proponente debe presentar su propuesta, la cual debe constar de:

Presupuesto detallado, según anexo 8.

Manifestación clara y expresa que conoce y acepta los términos del pliego de condiciones.

Plazo de ejecución.

Se chequeará que en la propuesta no se halla adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades del anexo No. 8. Estas inconsistencias serán causal de rechazo de la propuesta.

El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas parciales o alternativas.

El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizarán los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de servicios así:

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA		

NOMBRE	PORCENTAJE
RETENCIONES	
Servicios generales (Declarantes)	4%
Servicios generales (Declarantes)	6%
Reteiva por servicios	15%
DEDUCCIONES	
Estampilla prohospitales universitarios	1%
Industria y comercio	0.30%
Estampilla pro bienestar del adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1%
Tasa pro deporte y recreacion (contratos)	2.5%
Estampilla Pro Universidad del Pacífico	0.5%
Estampilla para la justicia familiar	2.0%

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.

c) Condiciones de Experiencia:

El proponente debe demostrar experiencia mínima de dos (2) contratos como prestador de servicios de logística para eventos artísticos o culturales o deportivos o recreativos o fiestas o similares en el sector público o privado, cuya sumatoria sea igual superior al valor del presupuesto oficial en SMLMV y cada contrato deberá acreditar mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
80111600	Servicios temporales de compras y logística
80141600	Gestión de eventos
90141500	Eventos competitivos
90141600	Servicio de Promoción de eventos Deportivo
50192700	Comidas combinadas frescas
91111600	Servicios de cocina o preparación de comidas
30241600	Tarima y accesorios de la tribuna
72151600	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
80111700	Servicios de contratación de personal
82151700	Servicios de músicos
56112100	Sillas para visitantes
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90101600	Servicios de banquetes y catering

Los contratos deben estar certificados en la experiencia en el registro único de proponentes; para tal efecto el proponente en su propuesta debe especificar en su propuesta el número del consecutivo el contrato que está en el RUP y que solicita sean valorados como experiencia.

Certificaciones:

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA		

- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Firma de la persona competente.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- En el evento de que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, deberá adjuntar a la certificación la siguiente documentación o cualquier documento idóneo para tal fin.
- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación. (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Municipio tomará para la evaluación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el interesado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales la suma de las experiencias de los integrantes según el porcentaje de participación será la que se tengan en cuenta para cumplir con la experiencia solicitada.

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.

CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Decreto No. 0287 de 2026)

Requisitos habilitantes diferenciales experiencia con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

El proponente debe demostrar experiencia mínima de dos (2) contratos como prestador de servicios de logística para eventos artísticos o culturales o deportivos o recreativos o fiestas o similares en el sector público o privado, cuya sumatoria sea igual superior al 50% del valor del presupuesto oficial en SMLMV y cada contrato deberá acreditar mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
80111600	Servicios temporales de compras y logística
80141600	Gestión de eventos
90141500	Eventos competitivos
90141600	Servicio de Promoción de eventos Deportivo
50192700	Comidas combinadas frescas
91111600	Servicios de cocina o preparación de comidas
30241600	Tarima y accesorios de la tribuna
72151600	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados



modelo integrado
de planeación
y gestión

Centro Administrativo Municipal – CAM
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co
Página web www.calimaeldarien-valle.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA		

80111700	Servicios de contratación de personal
82151700	Servicios de músicos
56112100	Sillas para visitantes
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90101600	Servicios de banquetes y catering

Los contratos deben estar certificados en la experiencia en el registro único de proponentes; para tal efecto el proponente en su propuesta debe especificar en su propuesta el número del consecutivo el contrato que está en el RUP y que solicita sean valorados como experiencia.

Certificaciones:

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Firma de la persona competente.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- En el evento de que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, deberá adjuntar a la certificación la siguiente documentación o cualquier documento idóneo para tal fin.
- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación. (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Municipio tomará para la evaluación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el interesado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA		

certificaciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.

d) Capacidad Financiera y organizacional:

La información será verificada en el RUP y se tomará la información de la vigencia 2025.

LA ENTIDAD CONTRATANTE se reserva el derecho de consultar la veracidad de los estados financieros con las entidades a quienes por disposición legal les corresponda la vigilancia de la firma proponente y en su defecto utilizará los medios idóneos que le permitan realizar tal consulta, sin que esto implique que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

INDICE DE LIQUIDEZ: Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	IGUAL O SUPERIOR A 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	MENOR O IGUAL AL 0.80
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	IGUAL O SUPERIOR A 1

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL según los siguientes indicadores: La información será verificada en el RUP y se tomará la información de la vigencia 2025.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.



modelo integrado
de planeación
y gestión

Centro Administrativo Municipal – CAM
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co
Página web www.calimaeldarien-valle.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA		

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este índice debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre el patrimonio.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	IGUAL O MAYOR A 0.01
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	IGUAL O MAYOR A 0.01

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

PERFIL PERSONAL REQUERIDO:

CANTIDAD	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Profesional en de Administración de empresas o ingeniería industrial o afines con título de especialista en cualquier área.	Mínimo dos (2) años a partir de la terminación y aprobación de estudios.	Mínimo (6) meses de experiencia en programas o proyectos de alimentación o similares.
1	Persona operativa certificada en de manipulación de alimentos		Mínimo (6) meses de experiencia en manipulación de alimentos.

ACREDITACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Para acreditar el equipo de trabajo propuesto, el oferente deberá incluir en su propuesta los siguientes documentos:

- Fotocopia matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula según el caso.
- Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de pregrado.
- Carta de compromiso y dedicación firmada por el profesional y/o persona.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía judicial, medidas correctivas, certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años de edad y REDAM con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- Para las personas operativas en manipulación de alimentos debe acreditar certificado como manipulador de alimentos y examen médico de aptitud para manipulación de alimentos.
- Certificados de experiencia según el caso.

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA		

Se invita a todas las VEEDURÍAS constituidas en el Municipio de CALIMA EL DARIEN para que ejerzan el control social a la contratación que se está llevando a cabo en el Municipio.


ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
 Alcalde Municipal

